

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 24 de MARZO del 2023.

VISTO:

La Carta N° 124-2023-DG-HDAC-PASCO de fecha 07 de marzo del 2023; Informe N° 068-2023-UEH-HDAC, de fecha 01 de marzo del 2023; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA, de fecha 21 de julio del 2020, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020-DGAIN/DGOS "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en la IPRESS públicas, privadas y mixtas";

Que, la acotada Directiva tiene como objetivo general: "Establecer disposiciones del proceso de c) gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para el manejo del paciente caso moderado o severo, sospechoso o confirmado con infección



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

por COVID 19 en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas del Sistema Nacional de Salud";

Que, la indicada Directiva en su numeral 5.5, señala que las IPRESS públicas, privadas o mixtas, que cuenten con camas de hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19, así como las AHT (Ambiente de Hospitalización Temporal), AACT (Ambiente de Atención Críticos Temporal), cuenta con un Gestor de camas en la IPRESS que dependen directamente del director de la IPRESS o quien haga sus veces; dependiendo funcionalmente del EGC COVID-19 de la DGOS;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco"**, norma concordante con el numeral 1.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es **"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"**; por lo que, el Director General de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, mediante la Carta N° 124-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 07 de enero de 2023, se ordena la elaboración la Resolución de Designación a la Lic. en Enf. Milagros Betsy POMA VICTORIO al cargo de Gestor de Camas a la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco;

Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 349-2021-GRP-DG-HDAC/P, de fecha 28 de diciembre del 2021, por las razones que se exponen en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Lic. Enf. Milagros Betsy POMA VICTORIO, al cargo de Gestor de Camas del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, a partir del 04 de marzo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





- 1 exp. original
- 2 Reducciones original

